



San Andrés Islas, Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2021-00119-00
Demandante	AMANDA LIVINGSTON BERNARD
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00161-2024

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se encuentra vencido el término de inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibídem, el Despacho ordena nombrar de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. FERNANDO CORREA ECHEVERRI, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.631.548 de Medellín, y portador de la tarjeta profesional No. 48.753 del C.S. de la J, a fin de que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del presente proceso como curador ad-litem, comuníquese este nombramiento en la forma señalada en el Art. 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

LHR

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13cfcb3ccb433ac8f81ecd9fca96305ba798918b97b551ed52374a5b03ba8fe0**

Documento generado en 18/04/2024 12:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>